

NORMAS DE CONTRATACION CONTRATO MENOR DENOMINADO “SERVICIO DE GRABACIÓN DE IMÁGENES AÉREAS (DRONE) EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA ESPECIAL CABALGATA CARNAVAL 2024 PARA RADIO TELEVISION MELILLA SAU “RTVMELILLA”

1. OBJETO DEL CONTRATO

RTVMelilla, dentro de sus actividades de producción propia para el año 2024, contempla la retransmisión del evento “CABALGATA CARNAVAL 2024”.

En el informe de necesidad emitido por el Departamento de Programación y Contenidos, entre otros, se requieren imágenes aéreas grabadas con un DRONE para la grabación del desarrollo de la Cabalgata de Carnaval 2024. Dichas imágenes permiten embellecer el espectáculo ofrecido al espectador.

RTVMelilla carece de medios técnicos y humanos suficientes para la realización de la grabación de imágenes aéreas que complementen las grabaciones que realiza el personal de Televisión Melilla durante el desarrollo de la retransmisión de la Cabalgata Carnaval 2024 tal y como viene diseñada, y que demanda la realización del producto audiovisual.

Esta es la razón por la que se necesita contratar dicho servicio a una productora externa adecuada en cuanto a medios humanos y a equipamiento técnico requerido, y de reconocida solvencia en la realización de dichos eventos.

2. DESCRIPCION DE LOCALIZACIONES Y ASPECTOS GENERALES DEL SERVICIO A CUBRIR.

1. DESARROLLO PROGRAMA ESPECIAL CABALGATA CARNAVAL 2024.

Las imágenes del vuelo requeridas que está previsto hacer en desarrollo de la Cabalgata Carnaval 2024 el próximo 10 de febrero de 2024. Es necesario hacerlo a través de imágenes de DRONE que nos permitan tener tomas aéreas en directo de la cabalgata, así como realizando un seguimiento de la misma. Por otra parte, imágenes generales de las distintas zonas del centro de la ciudad y también generales que muestren el itinerario en su totalidad desde diferentes perspectivas.

Por ello, es necesario la contratación de un servicio de DRONE, que deberá cubrir los siguientes momentos de la Cabalgata de Carnaval el día 10 de febrero en directo, proporcionando señal al equipo de realización de Televisión Melilla:

- Salida de la Cabalgata desde la Avenida de la Democracia
- Seguimiento de la Cabalgata por el Centro de la Ciudad, a partir de las 19:00 horas aproximadamente.
- Entierro de la sardina (Plaza de España)

Se requiere señal en directo para la Unidad Móvil, así como un compactado de las grabaciones que se realicen.

Los compactados de las imágenes cuyas grabaciones se necesitan, independientemente de los directos, deberán estar a disposición de Televisión Melilla desde el día posterior a la grabación.

Requisitos Técnicos y aspectos generales grabación.

El DRONE deberá tener capacidad de dar señal en directo a través de salida de video HDMI en 1080 I y, además, poner a disposición de Televisión Melilla al día siguiente la grabación íntegra de las imágenes.

- Full HD (1920x1080) 50fps a 20mb de bitrate.
- Planos necesarios básicos a cubrir en las grabaciones:
 - Planos de seguimiento de la cabalgata
 - Planos generales del cetro e itinerario
 - Planos con movimiento de travelling del itinerario
 - Planos detalle y en movimiento de cada uno de los elementos y composición de la cabalgata.
 - Planos exteriores generales de situación de la cabalgata.
 - Planos de seguimiento de la cabalgata
 - Planos Generales de la cabalgata
 - Planos exteriores generales de la situación del centro de la ciudad..

Localizaciones

Las Localizaciones que debe cubrir este servicio son las siguientes:

Totalidad del recorrido de la Cabalgata de Carnaval que se realizara por el centro de la ciudad.

Fecha del evento

El evento se realizará el día 10 de febrero de 2024.

Observaciones: En la realización de la Cabalgata Carnaval 2024, el responsable técnico del programa designado por la empresa y que será comunicado a la empresa adjudicataria, será el redactor encargado del programa, que se comunicará con la debida antelación.

3. DESCRIPCION DE NECESIDADES TECNICAS MÍNIMAS DEL DRONE:

El DRONE deberá tener capacidad de dar señal en directo a través de salida de video HDMI en 1080 I y además, poner a disposición de Televisión Melilla al día siguiente la grabación íntegra de las imágenes de los eventos referenciados.

Se valorarán las mejoras que sean susceptibles de mejorar significativamente el objeto del contrato.

3. IMPORTE DEL CONTRATO

Tipo máximo de licitación: 1.000,00 euros (IPSI no incluido)

Cuantía máxima para la formalización de los contratos menores. (art.118.3 de la LCSP)

El presupuesto incluirá todos los gastos necesarios para la realización íntegra del servicio

4. NECESIDADES A CUBRIR E IDONEIDAD DEL OBJETO DEL CONTRATO PARA SATISFACERLAS.

Por otro lado, RADIO TELEVISION MELILLA, S.A.U., RTVMELILLA no dispone de medios técnicos y humanos adscritos suficientes para la realización de la actuación descrita en el apartado anterior, al no disponer de medios técnicos de las dimensiones requeridas ni de personal especializado por los que para llevar a cabo y con buen éxito la actuación; por lo que es necesaria la externalización de dicha acción, siendo la tipología idónea para la realización de la acción, conforme a lo previsto en la Ley de Contratos del Sector Público, el contrato Menor de “Servicios”.

La empresa adjudicataria deberá aportar contratos del personal técnico, permisos de vuelo y documentación en regla de los vehículos que participen en la prueba. También deberán contar con un seguro de responsabilidad civil por importe de 100.000 euros.

5. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Contrato Menor (art. 118 de la LCSP)

Criterios de Adjudicación Servicio:

- Valoración menor precio (0-7 puntos) entre las ofertas presentadas solicitándose presupuesto como mínimo a 3 empresas de reconocida solvencia.
Puntuación= Mejor Precio x 70/ precio ofertado
- Valoración propuesta técnica ofertada, así como mejoras técnicas útiles a los requerimientos mínimos requeridos (0-3 puntos) entre las ofertas presentadas solicitándose presupuesto como mínimo a 3 empresas de reconocida solvencia.

6. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Radio Televisión Melilla, S.A.U. "RTVMELILLA"

7. EXISTENCIA DE CREDITO: SI

Existe crédito preciso para atender las obligaciones económicas que se deriven de la contratación del servicio con cargo al compromiso de gasto de los presupuestos de Radio Televisión Melilla S.A.U., RTVMELILLA englobados dentro de los Presupuestos Generales de la Ciudad Autónoma de Melilla para el ejercicio 2024.

8. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato es de 1 mes según lo dispuesto en la LCSP o resto de legislación aplicable.

9. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a guardar la máxima reserva y secreto sobre la información confidencial, considerándose como tal cualquier dato o documento al que pueda acceder en virtud del presente contrato, así como las bases de datos de personas físicas y jurídicas. Se entenderá que no es información confidencial aquella que sea de público conocimiento o pudiera obtenerse por medios públicos ajenos a la empresa. El proveedor se compromete igualmente a no divulgar dicha información confidencial, así como a no publicarla ni de cualquier otro modo, bien directa o indirectamente, ponerla a disposición de terceros sin el previo consentimiento por escrito del responsable de la empresa.

De igual modo, el proveedor se compromete a no conservar ni a facilitar a nadie copia alguna de las bases de datos ni de la información confidencial una vez extinguido el contrato.

El incumplimiento de esta cláusula llevará aparejadas las responsabilidades civiles y penales que en cada caso se determinen, así como a la cancelación del contrato.

10. CONSENTIMIENTO

RADIO TELEVISION MELILLA SAU, "RTVMELILLA" le comunica al proveedor que sus datos personales recogidos mediante este contrato pasaran a formar parte de un fichero de titularidad privada inscrito en la Agencia de Protección de Datos. Estos datos serán tratados por la empresa de acuerdo con la legislación vigente en materia de protección de datos personales, con la finalidad de gestión de proveedores y control de facturas.

11. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES

Fecha límite de presentación: **(15) DIAS NATURALES**, contados a partir del siguiente a solicitud de participación en la concurrencia de ofertas al servicio descrito, vía email por el Departamento de Servicios Generales de Radio Televisión Melilla SAU. "RTVMELILLA" y hasta las **TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA**.

Documentación que integrará las ofertas: Deberá presentarse en dos sobres:

1. **SOBRE A. OFERTA PROPUESTA TECNICA CONTRATO MENOR DENOMINADO "SERVICIO DE GRABACIÓN DE IMÁGENES AÉREAS (DRONE) PARA PROGRAMA ESPECIAL CABALGATA CARNAVAL 2024 PARA RADIO TELEVISION MELILLA SAU "RTVMELILLA"**

2. **"SOBRE B OFERTA ECONÓMICA CONTRATO MENOR DENOMINADO "SERVICIO DE GRABACIÓN DE IMÁGENES AÉREAS (DRONE) PARA PROGRAMA ESPECIAL CABALGATA CARNAVAL 2024 PARA RADIO TELEVISION MELILLA SAU "RTVMELILLA"**

Constará el nombre de la empresa licitadora en cada sobre, y en el Sobre A además de la propuesta,

- * Solvencia Técnica de la empresa
- * Contratos del personal técnico de vuelo
- * Permisos de vuelo y documentación en regla necesaria para realizar el vuelo en la fecha requerida.

* Curriculum del Coordinador/persona de enlace con la empresa adjudicataria

Lugar de presentación:

- c.1) Entidad: Radio Televisión Melilla, S.A.U. RTVMELILLA
- c.2) Domicilio: Gral. Macías 11. 1º Izq.
- c.3) Localidad y código postal: Melilla, 52.001.
- c.4) Teléfono: 952 68 4800
- c.5) email. adminstracion@rtvmelilla.es

VALORACIÓN DE LAS OFERTAS:

- 1. Valoración oferta económica: (0-7 puntos)**
- 2. Valoración de la Propuesta Técnica de la empresa:(0-3)**

Melilla a 24 de enero de 2024

DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES

Fdo. Carlos Lisbona Moreno